# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre: 48 rs.
Los números sueltos á 9 cuartos.


## ANUNCIOS DEL DIA.

*San Paciano Obispo y Santa Francisca Viuda Romana.*

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de San Cucufate: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

| Dia. Horas. | Term. | Barom. | Vientos y Atmósfera. | Sol. | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 8 mañ. | 5 8 | 33 | N. O. nubes. | Sale á 6 h. 16 ms. mañana. | H. M |
| id. 2 tard. | 12 | 31 | O. nubes. | | Merid. 12 |
| id. 10 noc. | 10 6 | 33 | O. cub. | Se pone á 5 h. 44 ms. tarde. | Relojes 12 11 |

*Orden de la plaza del 8 de marzo de 1848.*

SERVICIO PARA EL 9.

Gefe de dia, D. Luis de Basols, primer comandante de infantería, 2.º gefe de la brigada de Montaña.=Parada, Valencia y Jaen.=Rondas y contrarondas, Jaen.=Hospital y provisiones, Valencia.=Teatros, Jaen.=El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

## ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Se pondrá en escena el drama lírico de espectáculo en 3 actos titulado: L' Ebrea. En el intermedio del primero al segundo actos el profesor D. E. Spira con su instrumento de paja y palo ejecutará una Fantasía y variaciones compuesta por el mismo, y en el intermedio del segundo al tercero actos ejecutará con el referido instrumento el Gran Valz de Straus.

Entrada 4 rs. A las siete.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 401, ordinaria.—Se pondrá en escena el gran baile de espectáculo en cuatro actos, titulado: El Diablo enamorado; con tan universal aceptacion recibido por su lujo y aparato teatral y sorprendentes decoraciones, entre las cuales son de notar las que representan el infierno y la gloria.

Entrada 4 rs.—Cazuela 3 rs. A las seis y media.

Mañana á las nueve de ella, en la casilla de carabineros y bajo la presidencia de D. Genaro García del Busto, gefe de la comandancia de dicho cuerpo, se celebrará consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada contra el carabinero José García y García, por haber herido gravemente á otro de su clase. Asistirán como vocales dos capitanes del propio cuerpo, uno del regimiento infantería del Rey, uno del de Soria, uno del de la Union y otro de caballería de Santiago, celebrándose la misa del Espíritu Santo á las ocho y media en la iglesia de S. Miguel del Puerto por el capellan del regimiento de Soria.

Lo que se hace saber en la órden de la plaza para los efectos de ordenanza.—El general gobernador, Rocha.—Es copia.—El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

## BARCELONA.

*De los diarios de ayer.*

*Fomento.* Se ocupa de la sesion del 2 de este mes en que hubo el debate sobre la autorizacion pedida para suspender el art. 7.° de la Constitucion, en la cual no obstante de haber hecho uso de la palabra algunos de los mas cáusticos oradores de la minoría, ve una favorable disposicion de los ánimos en todos los bancos del Congreso que le permiten augurar dias de calma y de prudencia cual son menester en circunstancias complicadas.

*Barcelonés.* Hablando de la misma sesion, considera que los consejeros de la Corona, en vez de buscar medios coercitivos, para defender los objetos que les estan confiados, debieran haber empezado por conceder al pueblo actos de justicia y de consuelo, ocupándose en aliviar su suerte presentando á las Córtes un proyecto de economías, otro para rebajar los impuestos del Estado, uno para proteger la industria nacional, otro de tolerancia absoluta, y mil, si posible fuera, para hacer desaparecer los abusos administrativos que le desacreditan.

---

Durante la noche del último dia de carnaval discurrieron por todas las calles y plazas de esta ciudad, y hasta las primeras horas de la madrugada, numerosas cuadrillas entregándose á las diversiones propias del dia, y divirtiéndose con músicas y cantos mas ó menos inarmónicos, pero con el mayor órden y cordura. Hubo gran número de bailes y reuniones particulares, y en todas partes se procuraba olvidar con el alegre bullicio de las danzas, que habia acabado el imperio de la broma, habiendo ya tocado la campana que anunciaba el de la triste y meditabunda cuaresma. Ningun aparato de fuerza vimos desplegada por la autoridad militar y solamente circulaba una ó dos patrullas de mozos de la escuadra.

Asombrosa fue la concurrencia que acudió al baile de máscaras del teatro Liceo, pues que muchos aseguran que se agitaban en su grandioso recinto mas de siete mil personas.—Allí no se bailaba ni se caminaba; las apretadas y confusas oleadas de aquel inmenso gentío se movia y agitaba, segun el impulso general, siendo de todo punto imposible el poder seguir una direccion fija ó determinada. —La fantástica cuanto estrepitosa galop infernal, produjo tambien maravilloso efecto y fue saludada con vivas aclamaciones.—Era de ver el número de parejas que medían el suelo, al girar con desatinada violencia recorriendo toda la elíptica del anchuroso salon.

Háblase de un baile público de *piñata* para el próximo domingo, y de varios otros particulares.

—Es digno de notarse que en una capital de tanta poblacion como Barcelona, durante los tres dias de carnaval, tanto por las autoridades locales, como por los del ramo de Proteccion y Seguridad pública, solo han sido arrestadas tres ó cuatro personas, y aun algunas de estas por hechos que no eran resultado de ninguna riña ó esceso cometido por razon de las diversiones propias del dia.

—Un tiempo sereno y sumamente apacible convidó ayer á que, siguiéndose inveterada costumbre, disfrutase la gente de un hermosísimo dia de campo. Todos los alrededores de esta capital se hallaban poblados de un considerable gentío.

—A las primeras horas de la noche discurrian por la Rambla y por varias de las principales calles algunas músicas, entre ellas dos bandas militares, formadas todas por comitivas de paisanos que venian de pasar el dia fuera de Barcelona. Les seguia gran número de curiosos.

—Mientras la mayor parte del vecindario de Barcelona solazábase con los placeres de la campiña, recorria á primera hora de la tarde sus silenciosas calles, la Iltre. y Vble. congregacion de Nuestra Señora de la Buena Muerte, la que con edificante y religiosa compostura y con lucidísimo acompañamiento cumplia con una de las prácticas de su antiguo instituto, y poniéndonos de manifiesto los emblemas y atributos mortuorios que antes solo figuraban en la procesion del viernes santo, nos recordaba que se desvanecen como el humo las humanas ilusiones, y que el hombre es débil barro que se destruye y anonada al omnipotente querer de la voluntad divina.

---

El dia 4 del actual llegó al puerto de Palma de Mallorca, el vapor de guerra frances Titan, procedente de Argel, en donde tomó á su bordo los secretarios, damas de honor y toda la servidumbre de los señores príncipes de Joinville y duque de Aumale, que salieron de aquella ciudad con la corbeta de vapor Solon, sin querer que ninguna de dichas personas se comprometiese por ellos y les acompañase, á pesar de las vivas instancias que les fueron hechas. Dichos personages se despidieron del ejército, y despues de haber entregado el duque de Aumale el mando interino al general Changarnier, se marcharon haciéndoseles todos los honores debidos al rango que habian ocupado. Ignoramos el punto á que se dirigió el Solon, pero es regular sea á Inglaterra, donde ya se halla parte de la familia de Orleans, segun anunciamos en el lugar correspondiente. Parece que Mr. Arago, ministro actual de la marina, escribió al príncipe de Joinville informándole que por el presente era necesario que no se presentase en territorio frances.

---

Dicen al *Fomento* en carta de Gandesa del 4 de este mes, que el dia anterior se vió en consejo de guerra la causa formada en la misma ciudad sobre robo en cuadrilla; que muchos son los complicados en ella, pidiendo el fiscal se imponga la pena capital á ocho reos, seis de los cuales se hallan presos: que los delitos cometidos por aquella cuadrilla de paisanos son de robo á mano armada: que se perpetraron contra pueblos enteros atemorizados por la existencia de *matinés*, á cuya clase creyeron que pertenecian: que habian formado un plan vasto de robar en detall á las casas mas acomodadas de aquel pais, y que solo la laudable actividad del jóven juez fiscal, les ha podido librar de los conflictos de que estaban amenazados. Y añaden que si el consejo condena como pide el fiscal y el Excmo. Sr. Capitan general aprueba van á quedar cinco familias sin padre y esposo.

*Noticia de los fallecidos en el dia 8 de marzo de 1848.*

Casados 1 — Viudos » — Solteros 2 — Niños 1 — Abortos 1
Casadas » — Viudas 1 — Solteras 1 — Niñas 1 — » »

*Nacidos.* — Varones 4 — Hembras 7.

## Cuerpo de Escuadras de Cataluña.

*Segunda quincena del mes de febrero de 1848.*

La escuadra de la Seo de Urgel capturó en la noche del 11, y en el pueblo de Monfarrer, á Cárlos Oliva (a) Janot vecino del mismo, por cómplice en cierto robo, y reclamado por el Sr. juez de aquel partido á cuya disposicion fue puesto.

La subdivision de S. Hilario en union con la coluna de aquel distrito, aprehendió en el dia 12 y en el término de Monsalí, á Francisco y Mariano Jordi, padre é hijo, y á Isidro Bosquets, y en el término de Queros á José Badía, en el de Susqueda á Francisco Junque, y en el de S. Juan de Fábrega á Hipólito Comajuan á este por ser confidente del cabecilla Bou, y los otros por haber ocultado en sus casas á los trabucaires, y fueron entregados á la autoridad competente.

La escuadra de Arbós capturó en la noche del 12, y en el término de S. Juan de Cunillas y en el de S. Quintí por órden del Excmo. Sr. Capitan general á José Roig (a) Calsas, José Serdá (a) Manció, Agustin Astany (a) Cheu, vecinos de la villa de Capelladas; y á Juan Casas y Ferré de S. Quintí, habiéndoles ocupado una escopeta á cada uno, y dos sables que pertenecian á dicho Roig y Ferrér, cuyas armas fueron entregadas al Sr. alcalde de S. Juan de Cunillas en conformidad á lo dispuesto por S. E.

Dicha escuadra capturó asimismo en el dia 14 á D. Juan Amat (a) el Fabricant, vecino de Urpí, á Antonio Vilamajor de Espoya y á Francisco de Asis Bas (a) Sopas de S. Quintí, todos los cuales (á escepcion de Bas por razon de enfermedad fueron conducidos á la ciudadela de esta plaza á disposicion de dicho Excmo. señor.

La escuadra del Pla de Cabra procedió en la noche del 15, y en el pueblo de Morell, á la detencion de Francisco Guillamat natural del mismo, por ladron, habiéndole ocupado un puñal, una enorme navaja y una canana con lo que fue puesto á disposicion del Sr. comandante general de la provincia de Tarragona.

La subdivision estacionada en Cherta capturó en el dia 18, y en el pueblo de Godall á José Dalmau, y fue conducido al Sr. juez del partido de Tortosa, que habia decretado la captura de dicho reo.

La subdivision de Sallent aprehendió en la misma fecha, y en la masia llamada Llubert del pueblo de Matadeperas á Celedonio Puget por haber afianzado á un ladron, y fue puesto á disposicion del señor comandante de la coluna de Súria.

Una partida de mozos de la escuadra de Sta. Coloma de Farnés que opera con la coluna de Vidreras contribuyó en la noche del 18, y en el término de Tordera á la prision del trabucaire Juan Pla, natural de Sta. Pau, el cual con motivo de su tenaz resistencia quedó herido de alguna gravedad, conduciéndole á disposicion de la autoridad competente.

La subdivision estacionada en S. Hilario practicó un riguroso registro en los bosques y casas del término de Arbucias y al llegar á la llamada Pla de Paré observaron que salia un hombre armado y con bastante precipitacion, y que si bien le intimaron repetidas veces se diese á prision por la Reina continuó su fuga, y fue in-

dispensable dispararle algunos tiros de los que resultó muerto; y segun los papeles que se le ocuparon parece ser este don Antonio Malat, oficial de las filas rebeldes, quien con dichos documentos y arma, fue presentado al señor comandante militar del distrito de Gerona.

La escuadra de Torres de Segre procedió en la noche del 21 y en aquella villa, á la detencion de Vicente Tonolá, natural de Vinacarls, desertor del regimiento de la Princesa; y fue entregado al señor comandante general de aquella provincia.

La escuadra de Riudoms, capturó en la tarde del 21, y en la ciudad de Reus, á los paisanos Tomás Martorell y Conde, Antonia Solé y Francisco Elias, naturales de dicha ciudad, reclamados como á vagos por el señor gefe civil de aquel distrito.

La subdivision estacionada en Sabadell aprehendió en el dia 27, y en el pueblo de S. Andres de Palomar, á Antonio Galofre y Juan Galofre hermanos, naturales de Vilavert, reclamados del señor juez del partido de Montblanch por asesinos, y fueron conducidos al espresado señor juez.

La escuadra de esta capital, capturó en la noche del 27 ausiliando á un comisario, á Juan de la Cruz, natural de la Coruña, por pendenciero con navajas, y fue conducido al Gobierno político á disposicion de dicha autoridad.

Barcelona 1.° de marzo de 1848.=El brigadier comandante, José Vivé.

## ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Antonio Esponera, juez de primera instancia del distrito de S. Beltran de la ciudad de Barcelona.—Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Raimunda Vives, sirvienta doméstica que ha sido de la casa de D. Emilio de Molins de esta vecindad, para que dentro el término de nueve dias se presente de rejas adentro en la cárcel pública de esta ciudad á fin de recibírsele declaracion y oirla á su tiempo en defensa en méritos de la causa que contra la misma instruyo por hurto de varias prendas de ropa de María Pastor, bajo apercibimiento de que no verificándolo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía con los estrados del juzgado y la parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en la ciudad de Barcelona á dos de marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho.=Antonio Esponera.=Por su mandado.=José Gros, escribano.

—Insiguiendo lo mandado por el Sr. D. Antonio Esponera, juez de primera instancia del distrito de S. Beltran de esta ciudad en méritos de cierta causa criminal que se sigue en el mismo juzgado, se dice y manda á D. José Tora cirujano, que cosa de tres años atrás vivia en la calle de Escudillers blanchs núm. 9 piso segundo, se presente dentro de tercero dia en el mencionado juzgado sito en la calle del Regomí frente la capilla de S. Cristóbal, núm. 13 piso segundo, á fin de recibírsele una declaracion. Barcelona 7 de marzo de 1848.=Juan Fochs y Domenech, escribano.

—Al anochecer del dia primero de febrero último fueron robados el Pbro. D. Jaime Alsina y D. Francisco Xaumar por cinco ó seis ladrones en el camino de las Arenas del término del pueblo de Horta, en cuyo acto pasaron por el mismo tres ó cuatro sugetos, de los cuales el uno fue detenido y los otros pasaron de largo por habérselo asi mandado uno de los ladrones; é ignorándose el nombre y paradero de dichos sugetos, se les avisa por el presente para que dentro el término de tercero dia se presenten en el juzgado del distrito de S. Pedro calle de los Baños núm. 21 cuarto 2.° para prestar la oportuna declaracion en méritos de la causa que en él se

instruye sobre dicho robo. Barcelona ocho de marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho.=Por mandado de S. S.=Ignacio Carner, escribano.

—D. José María Heredia, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia del distrito de Palacio de la presente ciudad de Barcelona.—Por el presente y en méritos de las diligencias criminales que instruyo en dicho mi juzgado y escribanía del infrascrito actuario, contra Francisco Vidales, por sospechas de haber robado un burro, que iba vendiéndolo por esta ciudad, las reseñas del cual son: entero, cerrado, negro peseño, cara y orejas de fuego, y altura seis palmos poco mas ó menos, cito y llamo á los que se crean con derecho á él, para que en el término de nueve dias comparezcan en dicho mi juzgado, sito en la calle Ancha núm.° 40, á rendir su declaracion y dar las razones de la pertenencia del espresado burro y demas conducente á la averiguacion de si fue ó nó robado. Dado en Barcelona á cuatro de marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho.=José M. Heredia.=Ramon Cailá y Gual, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. José María Heredia, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad, con proveido de este dia, en méritos de la causa que se instruye sobre sustraccion de un número considerable de pacas de algodon verificada del veinte y uno al veinte y cinco del mes de febrero último, de los almacenes n.° 2 de la calle del Correo viejo, n.° 14 de la de la Paz que tenia alquilados Lorenzo Castells, y del de n.° 13 de la calle de Baños viejos que corria á cargo de Miguel Serra: Se dice y manda á los faquines y demas personas que intervinieron en el transporte de dichas pacas que dentro el término de tercero dia se presenten á este juzgado calle Ancha n.° 40 cuarto segundo para rendir la oportuna declaracion, bajo la multa de diez ducados á cada uno de los que no lo verificaren y despues se supiere que intervinieron en dicho transporte, que se les exigirán inmediatamente sin perjuicio de lo demas que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á cinco de marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho. =Por su mandado.=Jaime Tos escribano.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Consulado general de las Dos Sicilias —Se da aviso á los súbditos del rey, que gusten enterarse del testo de la Constitucion, otorgada por S. M. en 10 de febrero último y proclamada en sus reales dominios, pueden al efecto, pasar á la cancillería de dicho consulado. Barcelona 8 de marzo de 1848.=Perret.

—La academia de ciencias naturales y artes celebrará hoy á las seis de la tarde sesion literaria, en la que el socio D. Antonio Rovira y Trias leerá una memoria sobre *el estado actual de la arquitectura en Barcelona.*

—Se recuerda al público que el 16 del corriente, y á las 10 horas de su mañana, es el señalado para el remate, siendo la postura mas admisible, á juicio de los vendedores, de aquella heredad sita la mayor parte en el término de Sans, que contiene una casa grande de recreo con tierra á ella contigua, con otras varias piezas parte regadío parte secano, y de estas últimas lindantes parte de ellas en la carretera real, propias para edificar, y otras piezas tambien al secano sitas en el término del Hospitalet; y ademas una pieza de viña de unas tres mojadas y media en el término de Sarriá; para lo cual se admitirán proposiciones por junto ó separadamente en el despacho del notario D. José Marzola y Prats, calle baja de San Pedro, donde se verificará dicho remate á presencia de los licitadores.

—Sociedad metalúrgica catalana. Con arreglo á lo que previene el art. 12 del reglamento, y asimismo para dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 18 de la ley

de 18 de enero último sobre sociedades anónimas, se convoca junta general de accionistas para el dia 16 del actual á las seis y media de la tarde en el local que se designará en las papeletas de aviso.=Barcelona 8 de marzo de 1848=P. A. de la J. D.=José Masdeu, secretario.

—El Exmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y obras públicas, se ha servido hacerme una indicacion de lo interesante que es, no solo para los funcionarios públicos, sino para cuantos se ejercitan en los diferentes ramos de industria y en especialidad en la del comercio, el Boletin Oficial de aquel ministerio. Con él pueden reunirse datos muy útiles para asegurar el éxito de las especulaciones y conocer los obstáculos ó inconvenientes que de improviso crean á veces por necesidad los gobiernos, cuyo conocimiento es un deber en la administracion adquirir y publicar por medio de los agentes con que cuenta. S. E. lleva el digno objeto de hacer de aquel boletin el conducto principal por el cual los comerciantes del reino tengan noticia de cuanto convenga á su ilustracion y al acrecentamiento de las probabilidades del buen éxito de sus empresas. Asi es que ademas de las doctrinas que contiene, se insertan en él los aranceles de importacion de otras naciones, como se ha hecho ya con el de la República Mejicana: se revisa el estado de las producciones y fluctuaciones de los objetos comerciales, segun se ha verificado ya respecto del algodon de Nueva Orleans; se estampan los precios medios de los cereales, asi en cada una de nuestras provincias, como en todo el reino; el estado de nuestras esportaciones para otros puntos del globo; el de los buques españoles entrados y salidos en puertos estrangeros; con los pormenores de sus cargamentos y otros muchos datos asi oficiales como extraoficiales, que deberán tener cada dia mas estension é interes por la grande actividad con que se adquieren y por el sumo cuidado con que se redactan. Inútil seria todo esto, si los individuos que pertenecen á la clase mercantil ignorasen la existencia de tal Boletin, ó no tuviesen noticia de su contenido y descuidasen por tanto su adquisicion.

Deseoso de secundar las laudables miras del Excmo. Sr. Ministro, me complazco en anunciar al comercio la existencia y utilidad de aquel boletin y en escitarlo á que se suscriba á un periódico, en cuya publicacion, lejos de tener el gobierno un objeto de interes ó venta, lleva el de ilustrar á todas las clases y especialmente á la mercantil para que puedan prosperar, partiendo del principio de que el medio mas seguro de hacer rico el Estado es enriquecer de antemano á los individuos que lo componen.

Sale dicho Boletin todos los jueves. El precio de la suscripcion es de diez reales mensuales franco de porte y está abierta en esta provincia en la depositaria de los fondos provinciales establecida en el Gobierno político.

Barcelona 3 de marzo de 1848.=El Vicepresidente de la Junta de Comercio. =José Margarit y Lleonart.

—Administracion de Contribuciones directas de la provincia de Barcelona.—Observando esta Administracion, que incidentes ocurridos en el repartimiento y categorizacion de determinadas industrias, no han permitido á los contribuyentes hacer uso del derecho para la reclamacion de agravios que la ley les concede, deseosa de no privarles de él, ha acordado prorogar hasta el dia 12 del corriente el término de ocho dias que fijó en su anuncio de 1.º del mismo para que los contribuyentes que en él se indicaban y todos los demas á quienes por medio de los síndicos de las corporaciones agremiables no se haya puesto de manifiesto el repartimiento ó categorizacion, puedan acudir á esta oficina con el indicado objeto y producir las reclamaciones que les convengan; en el concepto que transcurrido

sin verificarlo, ya no serán oidos. Barcelona 8 de marzo de 1848. = Rafael de Heredia.

—Habiéndose suspendido por razon del carnaval la venta de géneros decomisados por la subdelegacion de las rondas volantes estraordinarias, continuará á las tres de la tarde de hoy en el local del refino sino frente de Atarazanas.

—Loteria nacional moderna. — Hoy jueves nueve de marzo se cierra el despacho de los billetes del sorteo de grandes premios que se ha de celebrar en Madrid el dia 10 del presente.

—Monte pio barcelonés.—Seccion de alhajas.—Se avisa á los que tengan alhajas empeñadas en este monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan el jueves 9 y el lunes 13 del corriente de diez á once de la mañana á renovar sus pagarés, pues de lo contrario se venderán dichas alhajas en la pública almoneda que se celebrará á las diez de la mañana del martes 14 del corriente en el local de la caja de ahorros.

—Se venderán en pública subasta á voluntad de su dueño y á favor del mayor postor siendo el ofrecimiento admisible, el jueves 9 de los corrientes á las cuatro de la tarde, en la calle de las Ramelleras núm. 10, seis máquinas mullgenis de 120 puas, con todas sus correspondientes preparaciones y demas á ellas anejo.

—Aduana nacional de Barcelona.=Nota de los buques entrados en este puerto en los dias que se espresan procedentes del estrangero y de América y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en esta aduana.

Dia 3.—Vapor francés Elba, c. Simon Gabriel, de Marsella con efectos de tránsito á las ocho de la mañana.—Queche español Modesto, c. D. Pablo Pla, de Nueva-Orleans con algodon y duelas: á las nueve id.—Polacra id. Moniquita, c. don Narciso Parés, de id. con id.: á las diez id.—Vapor id. Segundo Gaditano, c. D. José M. Soule, de Ciotat con lanería y otros efectos: á las once id.—Bergantin id. Rosario, c. D. Gerardo Sala, de Santiago de Cuba con cacao y otros efectos: á las once id.—Id. id. Nuevo-Fígaro, c. D. Miguel Soler, de Móbila con algodon: á las doce id.

Dia 4.=Bergantin español Invencible, c. Mateo Maristany, de la Habana con azúcar y otros efectos, á las ocho de la mañana.=Corbeta idem Zoila, c. Rafael Guarino, de Mayaguez con algodon y otros, á las diez idem. = Bergantin idem Temerario, c. Antonio Zulueta, de Marañon, con idem y cueros, idem. =Polacra idem Union, c. Agustin Botet, de Nueva Orleans, con idem y duelas, á las once idem.=Bergantin idem Betis, c. José Agustin Zabala, idem, con idem, á las doce idem.=Idem idem Paz, c. Domingo Vidal, de Aguadilla, con efectos de tránsito, idem.

Dia 6.=Bergantin español Bella Sofia, c. Agustin Marsal, de Santiago de Cuba, con azúcar, café y caoba, á las ocho de la mañana.= Polacra idem Atrevida, c. D. Juan Abril, de Móbila, con algodon y duelas, á las once idem.=Fragata id. Curra, c. D. Fulgencio M. Mora, de N. Orleans, con idem idem, á las once y media idem.

Barcelona 6 de marzo de 1848.=Fernandez.

## FUNCIONES DE IGLESIA.

Religiosos cultos que la apostólica y real congregacion del Santo Cristo de la Agonía, tributa á su titular en la iglesia de dicha congregacion. Todos los jueves de cuaresma se hará el septenario de las siete palabras, empezándose la funcion á las seis, con un rato de oracion mental, luego el septenario, en seguida el ser-

mon que dirá en este dia, sobre la palabra *Pater*, *dimitte illis*, *non enim sciunt quid faciunt*, el R. D. José María Rodriguez, Pbro.; concluyéndose la funcion con los lamentos de Jesus Agonizante.

---

El abuelo, padres y hermanos de D.ª Julia Brugada y Just (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos que no se les haya pasado esquela, se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará el viernes próximo 10 del corriente á las diez de la mañana, en la parroquial de S. José. Las misas con la del perdon concluido el funeral. El duelo se despide en la iglesia.

## PARTE ECONOMICA.

### LIBROS.

CAMINO DE LA CRUZ, O SEA VIA Crucis, con los ejercicios para poderlo practicar con devocion, dedicado á la Santísima Vírgen, por el presbítero D. Melchor Bonfill, y revisado por el Dr. D. José Palau. Consta de un tomo de 256 páginas en 16.°, adornado con hermosos grabados. Véndese á 8 rs. en pasta en la librería de Saurí, calle Ancha; y en Tarragona en la librería de Puigrubí, calle mayor. El Sr. arzobispo de Burdeos concedió 80 dias de indulgencia á los que practicasen con devocion este santo ejercicio.

COLECCION DE DOCUMENTOS INEditos del archivo general de la corona de Aragon, mandada publicar de órden de S. M.=Los señores suscriptores podrán acudir á la administracion de Correos de esta ciudad, y á la portería del mismo archivo á recoger el 4.° cuaderno con arreglo á lo ofrecido en el prospecto.

VINDICACION DE LOS PRINCIPIOS políticos del presbítero D. Jaime Balmes, por Pascual García Cabellos. Siendo tan general el séquito que han tenido por todas partes las obras políticas del señor D. Jaime Balmes; y deseoso de que los principios fundamentales sobre que subsisten, lleguen á noticia de toda clase de personas; el autor del folleto con que se encabeza este prospecto, ha conseguido tan laudable objeto en las breves páginas de que aquel consta. Dividido en varios períódos, ha comprendido en ellos clara y sucintamente las importantes cuestiones del orígen de las soberanía y de las formas de gobierno, tratadas con estension asi en la obra inmortal del Protestantismo como en la de los Escritos Políticos, y haciéndose cargo del célebre folleto Pio IX, desenvuelve en pocas palabras la vasta doctrina en él comprendida, bajo los títulos de Política Europea y Siglo XIX, combatiendo al propio tiempo las impugnaciones dirigidas contra las obras políticas del célebre publicista europeo, presentando tambien sus principios políticos en tres diversas épocas, comprendiendo en la primera los consignados en el periódico Pensamiento de la Nacion, en la segunda la obra Protestantismo, y en la tercera el opúsculo Pio IX, todos con la mayor exactitud y claridad, con el fin de que tan sólidas doctrinas esten al alcance de toda clase de personas. Se recomienda por lo tanto el folleto á que nos referimos, especialmente á los numerosos admiradores del señor D. Jaime Balmes, seguros de que con su lectura sus deseos quedarán altamente satisfechos. Se halla de venta á 4 rs. en Madrid, en las librerías de Aguado, subida de santa Cruz, Sanchez, calle de Carretas, Poupart, calle de la Paz, y Villa plazuela de santo Domingo; y en Barcelona á igual precio en la librería de Brusi.

EL CARACTER CONSTANTE, O SEA cuadro histórico del célebre reino de la corona de Aragon por D. Manuel y D. Melchor de Arias y Broto. Esta obra que se anuncia en Zaragoza constará de dos tomos en 8.° prolongado; y el precio de cada uno será para los suscriptores 12 rs. en Barcelona franco de porte. Si se adornare la obra con láminas sufrirá el precio algun corto aumento. Los suscriptores no satisfarán el importe hasta que reciban los ejemplares. El prospecto se halla de manifiesto en la librería de Oliva, calle de los Baños, núm. 6, donde se admiten las suscripciones.

## DIETAS.

Una de 33 qq. carbon de encina á 4 rs. 17 mrs. arroba: otra de 66 id. de arranque á 3 rs. 17 mrs. id. en el barco del patron Marcos Torró. Otra de 25 id. de encina á 4 rs. 24 mrs. id. en el barco del patron Juan Sureda.

## AVISOS.

SE HA RECIBIDO UNA CARTA DE Francia con la direccion á D. José Casals, del comercio: el que crea pertenecerle acuda á la calle de Arrepentidas, tienda de paraguas, que dando las señas se le entregará.

JOSE SITCHES, ZAPATERO QUE vivia en la calle de Ripoll, ha trasladado su tienda al núm. 23 de la misma calle, frente á la calle del Bou. Sigue quitando de raiz los callos (vulgo ulls de poll) y durezas sin incomodar ni causar dolor, como lo puede atestiguar con las muchas personas á quienes ha tenido el honor de servir. Le cabe la satisfaccion de manifestar que una práctica de muchos años le ha puesto en disposicion de competir en este arte con el mas aventajado estrangero. Las personas que gusten honrarle podrán servirse pasar á su casa ó avisar su domicilio, para acudir á donde gusten.

M. GADRAT, PROFESOR GRADUADO en la universidad de Francia.—Noventa lecciones de su método fácil bastan para saber hablar y escribir el frances. Se garantiza el acierto. Habrá el dia 15 una hora de la tarde y otra de la noche libres. Calle de Escudellers, núm. 14, piso primero, entrando por la de Carabasa.

RETRATISTA.—EN LA CALLE DE Fernando VII, núm. 15, peluquería del señor Gaarin, darán razon de un profesor en pintura el cual hace retratos en miniatura y al óleo sumamente parecidos. Da tambien lecciones de dibujo y pintura.

SE NECESITAN TRECE MIL LIBRAS al 5 por 100, hipotecando al efecto buenas fincas de esta ciudad. Dará razon el escribano D. José Rigalt, vive Bora del Rech, núm. 46.

EDUCACION MERCANTIL.—TENEduría de libros por partida doble, cambios nacionales y estrangeros, aritmética mercantil y reforma de letra viciada. Se enseña por la noche en la calle de Quintana, primera escalerilla del núm. 6, piso segundo.

SE DESEA ENCONTRAR UN MUchacho para aprendiz de una tienda de quincalla, que sepa un poco de cuentas, al que se le dará la manutencion. Informarán en la Riera del Pino, casa del chocolatero Luis Piñana, frente la calle de Roca.

## VENTAS.

HAY PARA VENDER UN PAVO Y una pava real; el que quiera comprarlos, se avistará en la calle de Sta. Eulalia, núm. 5, piso tienda en la Barceloneta, que informarán; dándolos á precio cómodo.

EN LA CALLE DEL GOBERNADOR núm. 14, tienda se venden á precio cómodo diez columnas de madera buenas para galería ó adornos de jardin.

EN LA CALLE DE ROBADOR, N.° 13, se hallan de venta unos armarios buenos para toda clase de géneros, los que se darán á un precio muy cómodo.

DEPOSITO DE AGUA ORIENTAL para teñir el cabello, sito en la calle de Gignás núm. 11, entrando por el callejon, entresuelo; los señores que encargaron se les guardasen botellas y no han pasado á recogerlas podrán verificarlo hasta el 12, despues del cual se darán al que se presente.

HAY PARA VENDER MUEBLES Y un piano recien llegado de Paris en la calle de Peracamps núm. 1, piso segundo.

EN LA CALLE DE CIRES N.° 2, tienda, hay 6 mesas de tocador para vender á precio cómodo.

EL ATUNERO DE LA CASA NUEVA de la plaza de san José mas próxima á la pescadería tiene para vender sorra de atun de superior calidad y atun de todas clases ojos, betas del mismo, bacalao de Islan, tripas de bacalao, anchoas, jamones dulces y congrio todo de superior calidad á precios cómodos.

SE VENDE UN MOSTRADOR Y Cítra de aceite todo de nogal con sus correspondientes enseres: darán razon en la calle den Fonollar, núm. 21, tienda.

POLVOS DENTISTICOS DEL GENEral Quiroga.—Estos polvos conservan las

encías y la dentadura, hacen desaparecer el olor desagradable á los que padecen de la boca, son anti-escorbúticos y hacen caer el sarro sin perjudicar en lo mas mínimo la dentadura, volviéndole su natural blancura, habiendo últimamente añadido una nueva composicion que fortifica la boca. Se venden á 4 rs. caja en el único depósito de esta nueva composicion, calle Ancha, núm. 17, tienda de paraguas y quincalla. Asimismo se hallarán cepillos para el uso de dichos polvos. En la misma tienda se hallarán los polvos árabes, tan acreditados en todos los paises estrangeros donde los estan usando: nueva composicion para hacer tinta la que mejora á cuantas hasta el dia han salido por su buen negro como por poderse graduar esta al gusto de cada uno. Véndese á 4 rs. cajita, siendo el único depósito en Barcelona.

SE HALLA DE VENTA UN CREDITO contra el Estado de importe unas 18.000 libras reconocido por las oficinas, y cobrable á lo menos en su mayor parte; pudiera servir á los que tienen comprados bienes nacionales para hacer pago de los plazos que tengan pendientes ó para adquirir alguna finca de esta clase: en la tienda n.° 2. de la plaza del Angel darán razon.

ESTÁ DE VENTA UNA CASA SITA en el lugar de Astafranchs, compuesta de bajos y primer piso de muy buena construccion. En la tienda de peines de la calle del Hospital n.° 117 darán razon.

SE VENDEN TRES TELARES CON máquinas á la Jaear. Rodina, torno, diez y ocho mil plomos con mallones vidrios y demas enseres. Se vende por junto ó separado: informará el zapatero de la plaza dels Peixos.

EN LA CALLE PROLONGACION DE Fernando VII desde la plaza de S. Jaime á la Daguería tienda 2.ª se sirve y venden requesones (vulgo matons de monja) y natillas (vulgo cremas) de superior calidad á precios equitativos.

EN LA CALLE RIERA DEL PINO n.° 16, se vende manteca de vaca fresca de superior calidad al precio de 4 y medio reales la libra tercia.

ESTAN DE VENTA TRES CASITAS unidas en el parage llamado de las casas den Pons cerca el Fuerte-Pio y del vapor Canadell. Informará de su dueño el jardinero Martí tras el correo.

SE VENDE UNA CAMA DE CAOBA casi nueva, con tres colchones, de las que llaman de monja. Darán razon en la calle de Raurich, tienda de chocolate, núm. 16.

EN UNO DE LOS PARAGES MEJORes de esta ciudad, hay una tienda con armarios y cristales. Darán razon en la plaza del Correo viejo, tienda núm. 4.

HAY PARA VENDER UNA CASA SItuada en buen parage de esta ciudad, la cual está evaluada á 26000 libras. Darán razon en la botica de D. Salvador Euras, calle de Trentaclaus núm. 18, de 5 á 6 de la tarde.

## ALQUILERES.

HAY PARA ALQUILAR UN CUARTO piso nuevo en la calle de Serra, núm. 8. Darán razon en el primer piso de la misma casa.

CERCA DE LA AUDIENCIA HAY para alquilar parte de un segundo piso amueblado ó sin amueblar apto para un abogado ó una persona de buena conducta ó matrimonio sin familia; darán razon en la calle de la Fuente de S. Miguel, núm. 4 piso 2.°

EN LAS INMEDIACIONES DE BElen hay un almacen muy vasto, propio para hierros, maderas ó comestibles. En la Rambla tienda de la Aragonesa, núm. 19 darán razon.

HAY PARA ALQUILAR UN PISO de regular capacidad, con buenas luces y finas pinturas. Darán razon en la calle de S. Rafael, núm. 9 piso 1.°, de 12 á 2.

EN LA VOLTA DE ISERN AL LAdo del cerrajero hay un 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos para alquilar; dará razon dicho cerrajero.

EN LA CALLE DE LA RIERETA núm. 1.°, hay para alquilar dos cuadras con sus correspondientes habitaciones, la una para velería, las que se alquilarán juntas ó separadas, del modo que se convengan. Darán razon en casa de D. Pedro Torras, calle del Cármen núm. 81.

EN UNA DE LAS CALLES MAS CON-

curridas de esta ciudad hay una tienda para alquilar; en la calle de Asahonadors núm. 19 darán razon.

HAY PARA ALQUILAR PARTE DE una habitacion muy grande; darán razon en la calle de la Boquería núm. 19, tienda al lado de un chocolatero.

## PERDIDAS.

EN LA NOCHE DEL 18 DE FEBRERO se perdió, desde la puerta de la escena del gran teatro del Liceo, una perra faldera, de lana blanca y cola larga; el que la hubiese encontrado y quiera devolverla á su dueño que vive en la misma casa y en el tercer piso, á mas de las gracias se le dará una generosa gratificacion.

HACE QUINCE DIAS QUE SE PERdió un perro perdiguero, jóven, cuya devolucion gratificarán en la calle de la Fonseca, núm. 9, piso segundo.

SE HA PERDIDO UN PERRO GRANde, blanco, con manchas negras, cortado de orejas, de la casta de los que se crian en los Pirineos. Al que lo devolviere á su dueño que vive calle del Coude del Asalto núm. 16, cuarto segundo, se le gratificará.

EL DIA 1.° DEL CORRIENTE MES por varias calles de esta ciudad se estravió una libreta que contenia distintos recibos de alquileres de casa; se suplica al que la hubiese encontrado se sirva entregarla al escribano que vive en la calle de la Puertaferrisa, núm. 4, quien tiene el encargo de recogerla, dar las señas y cuatro duros de gratificacion.

## PARTE COMERCIAL.

### ABERTURAS DE REGISTRO.

*Para Palma de Mallorca.*

Saldrá el vapor español Mallorquin, capitan D. Gabriel Medinas, el dia 9 del corriente á las tres de la tarde con la correspondencia pública. Se despacha en el pórtico Xifré tienda núm. 6.

*Para Mayagüez y otros puntos de la isla de Puerto-Rico.*

Admite pasageros la corbeta Zoila, capitan D. Rafael Guarino: saldrá á últimos del presente mes de marzo y podrán dirigirse á D. Mariano Flaquer é hijo, calle nueva de S. Francisco núm. 11.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

Mercantes españolas.

De Castellon, Alfaques y Tarragona en 8 d. laud Firme, de 26 t., p. Sebastian Duran, con 1200 @ algarrobas, 160 de higos, 70 sacos habichuelas á D. Federico Carbó, y 16 cajas loza á D. Ramon Girona.

De Palma en 16 horas vapor Mallorquin, de 211 t., c. D. Gabriel Medinas, con 110 cerdos á la órden, 225 @ almendra á los señores Ribas y Cantallops, 120 id. á D. Nicolás Trabal y compañía, 80 id. á Pedro Blumefort, y otros efectos, la correspondencia y 21 pasageros á D. Santiago Pertierra.

De Puerto Rico en 31 d. polacra-goleta Rosita, de 110 t., c. D. Bonicio Girbau, con 1156 cueros y 211 sacos cacao á D. Gaspar Dotras, 943 cueros, 20 damajuanas aguardiente de caña á D. Buenaventura Solá y Amat, 1172 cueros á D. Francisco Casellas, 353 id. á D. Felipe Plá, y 341 id. á D. Ramon Caballer.

Ademas 7 buques de la costa de este principado con vino y leña.

*Despachadas.*

Vapor español Mallorquin, c. D. G. Medinas, para Palma con la correspondencia pública.

Goleta Juno, c. D. J. Carreras, para Malaga con harina, aceite y otros efectos.

Místico Mulato, p. E. Roses, para Santander con aguardiente, pipas vacías y lastre.

Laud Angela, p. P. Sorolla, para Cullera en lastre.

Id. Almas, p. R. Pla, para id. en id.

Id. S. Mariano, p. A. Fornet, para Alicante con azúcar y lastre.

Ademas 12 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

VIGIA DE CÁDIZ.

*Estracto de los buques entrados y salidos en aquel puerto desde el 26 al 29 de febrero.*

Dia 26.=Fragata española de 431 ton. Curra, cap. D. Fulgencio Martin Mora, de la Habana en 29 dias con algodon, á D. Julian Lopez. Bergantin español de 205 toneladas Florentino, c. D. Jacinto Maristany, de Montevideo en 52 d. con cueros á D. Antonio Coma. Ademas dos españoles. Y salió un sueco.

Dia 27.=Entraron el bergantin español de 179 toneladas Belisario, c. D. Juan Gonzalez, de Puerto-Rico en 36 d. con azúcar, cueros etc. á D. Lorenzo Mendaro y hermano. Goleta española de 119 toneladas la Intrépida, c. D. Pedro Juan Orts, de Nueva-Orleans en 46 d. con duelas y algodon, á D. Antonio Lloret. Ademas un ingles y un español. Y salió la fragata española de 431 toneladas la Curra, cap. D. Fulgencio Martin Mora, con algodon, para Barcelona. Ademas un ingles.

Dia 28.=Entró la fragata española de 215 toneladas la Flora, c. D. Fernando Gutierrez, de la Habana en 33 d. con azúcar y otros efectos, á D. Agustin Rodriguez. Ademas un frances y un español. Y salió el vapor de guerra frances de 6 cañones Cassini, su comandante el capitan de corbeta Mr. Chabannes, para la mar.

Dia 29.=Entraron anoche el místico español de 112 toneladas Correo núm. 1 Buen Mozo, c. D. Blas Orozco, de Santa Cruz de Tenerife en 8 d. con correspondencia, losas y otros efectos, á D. Luis Crosa. Hoy el bergantin español de 162 toneladas Victoria, c. D. Jaime Pujol, de Matanzas en 30 d. con azúcar, á los SS. Abarzuza, hermanos. Este buque conduce seis náufragos pertenecientes á la goleta inglesa (de tres palos) Monnbucar, que procedente del Halifax con bacalao navegaba con destino á Trinidad de Barlovento, y los recogió el dia 12 del presente; habiéndose ahogado el capitan y otro individuo de dicha tripulacion. Un bergantin español de Amérira. Ademas un español.

## CORREO DE MADRID DEL DIA 5 DE MARZO DE 1848

Con motivo de ser domingo, no ha habido bolsa.

*Gobierno Superior político de la provincia de Madrid.*

Con esta fecha digo á los editores responsables de los periódicos *El Siglo*, *Espectador*, *Eco del Comercio*, *Clamor público* y *La Prensa* lo siguiente:

«Habiendo sido denunciado el artículo de entrada del número de hoy del periódico que V. publica, le prevengo se abstenga de continuar dando publicidad á la esposicion que en aquel se inserta, y de admitir firmas que la autoricen en los puntos designados ni en otro alguno, siendo V. inmediatamente responsable de cualquier género de desórden que pudiera promoverse en la redaccion ú oficinas de su periódico por los que en virtud del anuncio en él publicado acudieren con el objeto de suscribirla.»

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 4 de marzo de 1848. = El conde de Vistahermosa.

Despues de insertar el precedente oficio, el *Eco del Comercio*, en nombre del partido progresista, publica una protesta contra esta medida que dice vedar el derecho de peticion. Firman la protesta el *Eco del Comercio*, el *Espectador*, el *Clamor público*, la *Prensa* y el *Siglo*.

# CORTES.

## CONGRESO.

*Sesion del dia 4 de marzo de 1848.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

Se abre á las tres.

Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

El Congreso queda enterado de que la comision encargada de dar el dictámen acerca del proyecto de ley sobre caminos de hierro, ha nombrado por su presidente al señor Rios Rosas y por secretario al señor Estéban Collantes.

Se lee una comunicacion del señor Sardá en que solicita conste su voto contrario á lo acordado ayer por la mayoría del Congreso.

El señor *Gasco*: Pido la palabra para hacer una súplica á la mesa.

El señor *Presidente*: La tiene V. S.

El señor *Gasco*: No es mi ánimo hacer una inculpacion á la mesa, sino rogar al señor presidente tome una providencia para cortar un abuso introducido contra la minoría y contra el espíritu del reglamento. Este abuso consiste en que muchos diputados de la mayoría piden la palabra en contra de un proyecto y al usar de ella lo hacen en pro. Esto ha sucedido cuando se discutió en su totalidad el proyecto que está á la órden del dia. Varios individuos de la minoría pedimos la palabra en contra como asimismo el señor Borrego, y este señor la usó en pro, pues la misma comision dijo que no tenia nada que contestar toda vez que su discurso no habia en nada atacado su dictámen. Si esto se lleva adelante, será un medio para ahogar la voz de la minoría. Yo ruego al señor presidente para que consultando el espíritu del reglamento, corrija estos abusos.

El señor *Presidente*: Esta es la ocasion menos á propósito que V. S. ha podido elegir para dirigir un cargo á la mesa. Todos los señores que han hablado en contra del proyecto que se discute, pertenecen al partido progresista como lo demuestra la votacion de ayer: entre los señores que dijeron nó, se encuentran los nombres de los que usaron la palabra en contra, escepto la del señor Borrego.

El señor *Gasco*: Me he levantado porque ya otra vez me ha sucedido lo mismo cuando se discutia sobre sociedades anónimas. Entonces habíamos pedido seis la palabra en contra, y á mí se me negó el uso de ella, cuando todos los que me habian precedido habian hablado en pro. Si hubiera sido una sola vez, yo no me hubiera levantado.

El señor *Presidente*: Señor diputado, antes y ahora el reglamento ha sido el que no ha dejado á V. S. usar de la palabra y nó el señor presidente.

Varios señores diputados piden la palabra.

El señor *Precidente*: En la mesa hay varias enmiendas al art. 2.° del proyecto; pero estas enmiendas no tienen mas relaciones con dicho artículo que su encabezamiento; por consiguiente, como no se puede poner en discusion lo aprobado ayer por el Congreso, estas enmiendas no tienen cabida, y el Congreso acordará lo que crea conveniente.

Se leen dichas enmiendas, entre las cuales hay una del señor Ordax Avecilla, y otra del señor Lopez Grado.

El señor *Presidente*: El Congreso ha visto por la lectura hecha, que las enmiendas se refieren al art. 1.° (varios diputados piden la palabra).

El señor *Rivero*: La enmienda que yo he presentado, es una adicion que introduce una novedad muy importante en el proyecto, sin embargo que no escluye nada de lo aprobado; por lo tanto, esta adicion debe tener una suerte diferente de las demas.

El señor *Presidente*: ¿Cuál es la enmienda de V. S.?

El señor *Rivero*: La que se refiere á un artículo adicional al proyecto del Gobierno.

El señor *Presidente*: Efectivamente esta adicion no tengo dificultad en darla curso con arreglo al reglamento. (El señor Ordax Avecilla pidé la palabra).

El señor *Ordax Avecilla*: Pide la palabra para una esplicacion con el fin de ilustrar al Congreso; y el Congreso acuerda que no se discutan las enmiendas de que se ha hecho mérito.

El señor *Rivero*: Apoya la suya y el Congreso tampoco la toma en consideracion.

Leida otra enmienda al art. 2.° de los SS. Galvez Cañero, Roda, Escosura y otros, dice

El señor *Galvez Cañero* (en su apoyo): Como yo considero el proyecto de le ley que se discute como una dictadura interiormente, y esteriormente como una declaracion de guerra, he creido que seria conveniente ponerle alguna modificacion tal como la que propongo en mi enmienda, porque si llegan las circunstancias azarosas en que sea aplicable esa ley, ¿qué inconveniente hay en que se fortifique su accion con el concurso de las Córtes?

Otra idea que envuelve mi enmienda es la que va á oir el Congreso. Por esta ley se autoriza al gobierno para que suspenda las garantías; pero aunque se sancione la ley, no quedan suspendidas las garantías, sino autorizado el gobierno para suspenderlas; y por eso propongo en mi enmienda que esa suspension no produzca su efecto hasta que se publique de antemano un aviso, porque si no, seria contra todos los principios legales.

El señor *Arrazola*, ministro de Gracia y Justicia: El gobierno no puede menos de rechazar la acusacion que se le ha dirigido diciendo que esta ley se propone contra un partido. El gobierno ha dado bastantes pruebas de tolerancia y de amor hácia ese partido. Los partidos son impecables; pero cuando un individuo que deshonra á ese mismo partido, que es una esecrecencia de él, se esecde, ¿cómo se le ha de consentir sus escesos con vilipendio de la ley y riesgo del Estado? En la intencion del gobierno no entra castigar individuos inocentes, sino conservar las instituciones y el trono. Esa es nuestra bandera.

En la primera parte de la enmienda del señor Galvez Cañero el gobierno vió peligros, y esa es la razon porque se opone á ella, y en cuanto á la segunda ó sea la circunstancia de promulgacion, sabido es que esta ha de preceder para que el proyecto llegue á tener la fuerza de ley.

El señor *Calderon Collantes*: Despues de lo manifestado por el señor ministro de Gracia y Justicia, la comision se limitaria á decir que no admite la enmienda; pero como el señor Galvez Cañero ha hecho algunas preguntas y nuestro silencio pudiera interpretarse mal, voy á contestar á S. S. Ha preguntado el señor Galvez Cañero cuáles eran las garantías que se suspendian por esta ley, en el caso de que fuese aprobada por las dos cámaras, y sancionada por S. M. La comision declaró ya el otro dia por boca del señor Gonzalez Romero que no se suspenden otras garantías que las consignadas en el art. 7.° de la Constitucion, cuyas garantías tienen relacion con la seguridad individual de los ciudadanos. Si esta declaracion ya anunciada no basta para satisfacer á S. S., la comision no puede añadir mas sino que ha dado su dictámen en el concepto de que no se suspendian mas que esas garantías.

Ha dicho el señor Galvez Cañero, y no es ya la primera vez que esta idea ha salido de esos bancos, que en el proyecto de ley presentado por el gobierno de S. M. y adoptado por la comision se cierra un sistema contrario del que debia seguirse, es decir, que en vez de ese sistema restrictivo y de resistencia que encierra el proyecto, debia adoptarse otro mas amplio. Yo diré á su señoría, aunque mis palabras se juzguen con injusticia y se oigan con prevencion, si nó aquí, fuera de aquí, que estoy acorde con su señoría, pero no veo contradiccion entre ese sistema que se aconseja y el proyecto de ley que se discute. No veo contradiccion en que se arme el brazo del gobierno con este proyecto, y en que por otra parte se satisfagan las necesidades del pais. Por el contrario, veo una completa conformidad entre el proyecto de ley y ese sistema.

En cuanto á que las Córtes permanezcan abiertas, nada tengo que decir. El gobierno seria indigno de ocupar ese puesto; si accediese á esa pretension; digo mas, el gobierno es el fiel guardador de las prerogativas de la corona, entre las que se cuenta esa facultad, y aunque quisiera acceder á esta pretension, no tenia autorizacion para ello.

Por todas estas razones, la comision tiene el sentimiento de no poder admitir la enmienda.

Los señores Galvez Cañero y ministro de Gracia y Justicia rectifican.

Desechada la enmienda se pone á discusion el artículo 2.° y dice en contra

El señor *Madoz*: Asi como en cuanto del 47 por circunstancias de todos conocidas me ví obligado á usar de la palabra, asi lo hago ahora á pesar de haber agotado la discusion los señores Avecilla, Cortina, y tantos ilustres oradores: diré sin embargo lo que debo con relacion al art. 2.° que se discute, y haré cuanto me sea posible por ceñirme al consejo reglamentario que nos dió el señor Pidal. Principio reconociendo que no todos los hombres son para todos los debates, ni todos los debates para todos los dias, ni al presente le queda ya interes, pues á mi juicio su interes acabó ayer: ademas tomo en esta discusion la palabra bajo una impresion dolorosa, porque veo al gobierno y á mis adversarios políticos en un mal camino que lejos de producir ventajas, podrá producir disgustos.

Conviene empezar fijando el asunto: luego que llegó á nuestra noticia lo ocurrido en Francia, se alarmaron los ánimos como era natural, y cuando el domingo inmediato supimos que en la capital de aquel reino se habia proclamado la república, natural era que los amigos políticos se reunieran á discutir sobre tan graves sucesos: dice la crónica que aquella noche el gobierno consultó á varias personas respetables del partido moderado acerca de cuál seria la conducta que deberia seguirse en semejantes circunstancias, y que definitivamente se resolvió presentar al dia siguiente este proyecto de ley, que tal alarma ha producido. ¿Y qué se acordó en la reunion progresista? Yo por indicacion de varios amigos mios, dirigí cartas á mis correligionarios políticos para que se reunieran en mi casa: allí convinimos en lo grave de las circunstancias, y acordamos que se presentase un mensage á la Reina ofreciéndola la seguridad de nuestro respeto, consideracion y apoyo: yo debo declarar aquí este unánime acuerdo del partido progresista, para que se sepa en toda España y en toda Europa; ¿y cuál ha sido el resultado? Venir á poner fuera de la ley al partido progresista que habia acordado ofrecer su respeto, consideracion, fortuna y personas á S. M. A este acuerdo contestaron los moderados: «os ponemos fuera de la ley.» Lo digo en este momento para que la Reina sepa cuáles eran los sentimientos de los progresistas: esto mismo que digo aquí lo dije en las secciones, y habiéndome preguntado el digno señor conde de Vistahermosa si podia espresarme así á nombre del partido progresista le aseguré que sí.

El gobierno hubiera podido decir que este sentimiento era unánime en los hombres de ambos partidos: esto hubiera debido ser en lugar de presentarse este proyecto de ley: yo que me precio como el que mas de ser amante de la legalidad, yo que pertenezco á un partido que ha purificado sus ideas con el infortunio, por todo cuanto el mundo vale, no presentaria un proyecto de ley de esta naturaleza. Es muy triste que el partido moderado proceda siempre con desconfianza, y considere como enemigos á los progresistas, dando á entender á la Europa que en España se necesita para mantener el órden apelar á esta clase de medidas. Las instituciones, el trono, el órden público, se hubieran salvado con la observancia de la ley del estado: como hombres de convicciones firmes, decimos que todas las instituciones se salvan con la observancia de las leyes.

He querido manifestar estos hechos históricos, para que se vea que antes que hombres de partido somos españoles, y quisiéramos que pudiera decirse en Europa que la España en medio de tantas agitaciones habia sabido sostener el trono de su reina sin infraccion de las leyes. Estoy seguro que he hecho mas mal al gobierno con esta relacion histórica, que con todos los argumentos que se le han dirigido, pues estoy seguro que el pais nos tendrá en mucho cuando sepa que el partido progresista en el primer momento de ansiedad por las noticias de Francia, acordó en masa ofrecer sus respetos á S. M., yendo todos juntos á palacio, en vez de uno á uno, despues de dada esta ley de desconfianza.

Entro ahora á combatir directamente el artículo 2.° Este artículo quiere decir, que el gobierno puede hasta 31 de diciembre de 1848 estar autorizado para las tres cosas de que el artículo habla; de modo que en estos 10 meses está en suspenso un artículo importante de la ley fundamental, teniéndose desconfianza, nó de los conspiradores, sino de los hombres de bien. Los conspiradores contra quienes se dice es esta ley, es muy difícil que los prenda el gobierno; de manera, que quien tendrá que temer serán las personas de órden, de compromisos de partido, las que volverán á sufrir las persecuciones inauditas de que tenemos recientes ejemplos en la historia, de acontecimientos que pasaron ayer. Yo, señores, lo diré francamente: si aprobada esta ley no me inspiran confianza las personas que esten al frente del gobierno desde el dia en que se publique, pediré mi pasaporte, porque soy padre de familia, y si bien no debo temer la sentencia de un tribunal competente, puedo temer las asechanzas de la policía secreta, y los anónimos de mis enemigos.

Si hubiese de ser juzgado por jueces y magistrados, aunque el gobierno no me diese seguridades en honor de la carrera á que he pertenecido, yo esperaria tranquilo sus fallos; pero cuando cinco alféreces pueden disponer de nuestras vidas, y cuando acaso reciban á un mismo tiempo la acusacion fiscal y la sentencia, necesario es que busquemos un apoyo en los paises estrangeros.

El señor ministro de Gracia y Justicia nos ha dicho que el gobierno ha podido hace tres meses con causa echar mano de ciertas medidas, pero el gobierno no debe perder de vista, que á mas de los numerosos y antiguos agentes de policía, hay otros nuevos que se llaman *observadores*. (El señor conde de Vista-Hermosa pide la palabra.) Si su señoría no se convence con mis palabras, le enseñaré un documento auténtico con la firma de su señoría como gefe político y la de su secretario, cuyo documento dice *observador*. ¿Quiénes son los agentes de policía y estos nuevos observadores? Son personas á quienes por la mañana se les da la mision *de que busquen algo*, y para ganar su sueldo, si no pueden ir á la noche con una conspiracion, llevan por lo menos una delacion, ó suponen una sospecha. Esto, señores, es un riesgo que debe tener en alarma, no solo á los hombres honrados del partido progresista, sino á los de todos los partidos, pues no debemos olvidar, que en la conspiracion del baron de Boulow se complicó al dignísimo abogado de este colegio señor Perez Hernandez y al señor marques de Tabuérniga se le delató como conspirador porque se le vió con rostro alegre por la calle. (Risas.)

Mi amigo el señor Galvez Cañero ha planteado la cuestion en su verdadero terreno, demostrando la necesidad que hay de que solo dure esta autorizacion mientras las Córtes estén reunidas; pero su señoría no conocia sin duda, que el pensamiento del gobierno es con este proyecto, entregar á los diputados el pasaporte para que se marchen á sus casas. ¿A qué son estos temores del gobierno? Se teme por el trono (me valgo de sus palabras), se teme por las instituciones, por la integridad del territorio y por el órden público; pues si hay estos temores, lo lógico es que diga el gobierno: «para conservar todo esto necesito de vuestro apoyo, permaneced aquí reunidos, representantes del pueblo.» Entonces procedia que despues de conseguirse esta autorizacion, principiáramos á ocuparnos del exámen de las principales cuestiones, y sobre todo nos dedicáramos á castigar los

presupuestos, pues es escandaloso que en quince años de gobierno representativo, solo cinco hayamos ejercido tan importante derecho, y asi, señores, el pais veria que nos ocupábamos de sus intereses, procurando aliviar sus cargas y mejorar su suerte, al mismo tiempo que tendria confianza en los sucesos, al vernos aqui reunidos y dispuestos á sostener las instituciones y el trono constitucional de nuestra reina.

Yo, señores, a pesar de mis muchas ocupaciones, he trabajado sin perder hora en la mejora de los presupuestos. ¿Pero de qué servirán, si lo que temo sucede, las reformas de la comision? Mejoras se han hecho en el presupuesto, pero estoy convencido de que no son posibles mas, mientras no se modifique el sistema de administracion. El pais puede gobernarse ahora con 1.100 millones, pero el partido progresista tiene la conviccion de que puede gobernar con mucho menos. Estas pruebas son las que deben darse á los pueblos para inspirarles confianza y seguridad.

Creo pues que supuesto que este proyecto de ley significa la suspension de las Córtes hasta el 31 de diciembre, lo que dará lugar á que la reforma administrativa no pueda hacerse sino hasta 1850, porque no querrá hacerse en la legislatura de 1849, si antes, como yo creo, el partido progresista no es llamado á aconsejar á S. M., creo, repito, que el gobierno está en el caso, si quiere el bien del pais, de continuar gobernando con las Córtes y ocupándose en las primeras atenciones del estado. Pero si esto no puede ser, y asi me lo indican las palabras del señor ministro de Gracia y Justicia que tiene siempre la habilidad de escaparse por la tangente, en nuestro derecho estamos no concediendo esta autorizacion mas que hasta 1.° de octubre, que es el plazo acostumbrado en otras naciones que nos aventajan en la perfeccion del gobierno representativo.

El señor *Arrazola*, ministro de Gracia y Justicia: El señor Madoz se ha mostrado quejoso de que el gobierno y la mayoría no hubiesen buscado el apoyo de la minoría para elevar un mensage á S. M. Aqui hay una equivocacion: la minoría tuvo su reunion, y la mayoría y el gobierno la tuvo tambien; se necesitaban consejos, y no es de estrañar que el gobierno buscase los de sus amigos; sin embargo los deberes de la oposicion y del gobierno eran diversos, pues que el gobierno no solo tenia que inspirar confianza sino que tambien estaba en el deber de prepararse á todo trance en defensa de la reina y de las instituciones, y ciertamente nadie mas que él era el juez mas competente en esas circunstancias en que debia sostenerse el trono de nuestra Reina, pues que en él está personificada la causa del pais; en esta parte creo sinceramente los deseos de la minoría espresados por el señor Madoz; ¿pero en quién debió estar la iniciativa para el proyecto del mensage, en la minoría ó en la mayoría? ¿cuál á cuál debió acercarse? Si la minoría lo deseaba tanto, debió invitar al gobierno y á la mayoría; no haciéndolo, no ha pasado esto de ser un pensamiento que ha tenido pero que no ha llevado á efecto, no teniendo derecho para quejarse como lo ha hecho el señor Madoz.

¿Se teme, señores, que se obre fuera de la ley? ¿pues qué hacen las Córtes sino una ley? Se dice: «se infringe la Constitucion, ya no hay Constitucion,» cuando el artículo del gobierno es una copia del artículo 8 de la Constitucion. Sépase, decia el señor Madoz, que el partido progresista aleja de sí toda responsabilidad en los sucesos que sobrevengan; fácil es este medio, todos podemos huir la responsabilidad, dispensándonos nosotros mismos de ella, pero el gobierno piensa obrar con la ley, y su mayor gloria seria presentarse á las Córtes sin haberla alterado en lo mas mínimo.

El señor Madoz ha indicado en su discurso el deseo que le anima de que las leyes se sancionen al gusto de la minoría. Esto esta una prerogativa de la Corona que puede usarla segun considere mas acertado. Por consiguiente no me parece se está en el caso de dar otra contestacion al señor Madoz sobre este punto.

Creo, señores, he contestado ligeramente, segun me he propuesto, á los argumentos del señor Madoz, y el Congreso se habrá penetrado de la poca ó ninguna importancia que ellos envuelven. En este concepto no dudo será aprobado el dictámen de la comision.

El señor *Madoz* rectifica.

El señor *Estéban Collantes* (en pro): Los señores de la minoría han dicho que nosotros queríamos llevar la discusion del proyecto que se discute, á escape, sin oir la voz de la oposicion, y al propio tiempo, al empezar sus discursos lo mismo el señor Escosura que el señor Cortina, y aun el señor Madoz hoy, nos han dicho que la cuestion estaba agotada, y que nada nuevo se podia decir. Luego es claro que nosotros lejos de impedir que la oposicion use de la palabra, le concedemos toda la latitud conveniente, y aun la misma que ella considera bastante.

Pero comparemos, señores, los actos del partido progresista, relativamente á reformas políticas y administrativas, y se verá de parte de quién está la ventaja.

La primera cuestion que se presenta es la de la ley electoral. Acerca de esta ley, el partido moderado decidió por la eleccion directa, y el progresista por la indirecta; el primero, por la eleccion por distritos, y el segundo, por la eleccion por provincias. Dígaseme ahora, cuál pensamiento es mejor, y quién bajo este concepto puede jactarse de haber hecho reformas mas importantes, si los progresistas ó los moderados.

En cuanto al censo electoral, nosotros hemos estado por la base de la riqueza y de la capacidad, es decir, nos hemos aproximado todo lo posible al sufragio universal, porque en los distritos de 200 electores ricos y capaces, si el sufragio con efecto fuera universal, es indudable que arrastraria tras sí á todos los demas electores.

Ademas, señores, tampoco puede encomiarse tanto la administracion de los progresistas, pues ciertamente no lo merece un partido que bombardeó á Barcelona, Sevilla y otros pueblos importantes de España, y en cuanto á abnegacion de mando todavía tuvo menos consideracion, porque viéndose precisados á recurrir á medidas tan violentas para conservarse en el poder, las prefirieron sin embargo á resignar el mando. ¿Y se quiere que nosotros ahora les entreguemos el poder no obstante que las circunstancias sean tan distintas y que no necesitamos ametrallar al pueblo para que nos obedezca?

Se nos hace tambien un cargo porque no armamos al pueblo. En 1841 hubo, señores, una insurreccion, y el partido progresista disolvió la milicia nacional de Bilbao, y en el de 42 por un motivo análogo se disolvió tambien por el mismo partido progresista la milicia nacional de Barcelona, y lo que es mas que todo, se impusieron 12 millones de rs. á la poblacion por via de tributo sin que las Córtes lo hubiesen votado. Nosotros para no andar en estas inconsecuencias la hemos disuelto de una vez para siempre. (Risas).

El señor *Mendizabal* (rectificando): Manifiesta graves recelos de que una vez sancionada la ley en cuestion se abuse de ella si nó por el gobierno, por sus funcionarios subalternos, mucho mas despues de haber sabido que una peticion sumamente monárquica, apoyada en el art. 3.° de la Constitucion inserta en varios periódicos de esta capital que elevaban á S. M. una porcion de ciudadanos pacíficos y honrados rogándole negase la sancion á la presente ley, habia dado márgen á que los periódicos en que se insertara fueran recogidos. Con este motivo anunció que uno de los individuos de la minoría interpelaria al gobierno sobre tan estraña como ilegal medida.

El señor *Lujan*: Empiezo, señores, por declarar aquí, porque creo que se hacen con frecuencia argumentos *ad hominem*, que yo voté el proyecto de ley que habia solicitado el ministerio Calatrava. Pero, señores, debo hacer presente al Congreso, que en ese proyecto de ley habia un art. 7.° que decia que la autorizacion solo duraria mientras estuviesen reunidas las Córtes. Las Córtes, señores, para mí son una garantía inmensa, tanto que si el proyecto en cuestion contuviese esta salvedad, tal vez yo le votara; pero tal cual se nos presenta, mi voto tiene que ser en contra.

Dice el art. 1.° de este proyecto, que el gobierno dará cuenta á los Córtes del uso que haga de esta autorizacion luego que vuelva á reunirlas, lo que equivale suponer que de este proyecto va á hacerse uso cuando las Córtes esten cerradas, y este es el fundamento de mi oposicion. Yo confio que los ministros, personas tan interesadas en sostener el trono constitucional, no abusarán: ¿pero estamos seguros de que no abusarán las autoridades subalternas? ¿no hay en España desgraciadamente, por el estado en que se encuentran los partidos, personas que no desean mas que pretestos para perseguir á otras?

Con razon se ha dicho que este proyecto era una arma de dos filos. ¿Nada indica el estado de las naciones civilizadas, ó estamos en el tiempo en que el pensamiento se limitaba y comprimia y los hombres eran perseguidos por simples sospechas? ¿Cuál es la piedra angular de las sociedades modernas del actual edificio político, el orígen de la industria y de las artes? ¿La misma Rusia no enseña en las escuelas de Moscow los

últimos adelantos modernos, y la Prusia imita su ejemplo? ¿Es, señores, contra los conspiradores contra los que el gobierno abriga esa desconfianza? Lo que el señor Madoz ha dicho es la pura verdad: con este proyecto sucederá lo que con los pasaportes: á los criminales en ningun pais faltan esta clase de documentos. Otro tanto sucede en su caso con los verdaderos conspiradores. ¡Feliz Inglaterra, donde se puede vivir sin impertinencias ni vejámenes semejantes á este, y donde el gobierno vela por la tranquilidad pública y particular! ¡Fatal Francia porque si en ella se levantó el año 30 la monarquía de julio aqui en España se cerraron las universidades; fatal Francia! porque sus fortunas ó sus adversidades siempre han refluido en perjuicio nuestro! Cuenta, señores, con que yo respeto y venero al pueblo frances, los progresos de su industria y sus adelantos de todo género; pero maldigo su influencia maléfica, porque presiento y veo que ahora que allí se restablece la República, se intentan adoptar en España medidas restrictivas y estraordinarias.

El señor *Gonzalez Brabo* manifiesta que estando agotada la discusion, se refiere á todo lo dicho por los individuos de la comision que le han precedido en el uso de la palabra.

Llamado por el señor presidente el señor Monte Castro, á quien tocaba el turno, y no hallándose en el salon, el señor Mendizabal cede la palabra al señor Roda (don Miguel) que la usó en contra con la abundancia de razones que acostumbra.

A las ocho se prorogó la sesion.

El señor *duque de Valencia*: Señores: no haria uso de la palabra despues de los elocuentes discursos que se han pronunciado, si mi posicion no me obligara á ello, y á dirigir algunas palabras en nombre del gobierno al Congreso y á la nacion. Esta cuestion, como dijo bien mi amigo el señor Roca de Togores, es de sentimientos. A primera vista parece sorprendente que la medida propuesta por el gobierno haya encontrado impugnadores, y mucho mas, que estos hayan sido personas tan ilustradas como los señores Cortina, Lujan, Mendizabal y otros que han tomado parte, y cuyas máximas de gobierno y de patriotismo, me complazco en reconocer, tanto mas, cuanto que jamas el espíritu de partido me ha ganado, y eso me hace que nunca sea injusto con mis adversarios. Sin embargo, cuando lo reflexioné, no pude menos de conocer que los que han impugnado el proyecto, han cumplido con su deber. Los señores de la oposicion emiten doctrinas que deben tomarse en cuenta, pero que no se podrian decir en este sitio si no fuera en discursos de oposicion.

Señores: la Constitucion previene que en casos estraordinarios se pueden tomar las medidas que el gobierno propone, y en este caso hay que ver si tienen inconveniente, y pueden adoptarse á pesar de las impugnaciones que se han hecho.

Dicen los señores de la minoria, que cuáles son las circunstancias que hay en España que obliguen á eso: y añaden si se ha faltado al órden. Nó, señores, y ¡ojalá no se falte nunca, aun cuando el gobierno contribuirá á que no se altere! ¿Pero esas medidas deben tomarse cuando el mal haya estado en pie? ¿Cuando el mal haya hecho progresos? Nó, señores, el peligro es necesario preverlo y hacer lo necesario para que no llegue, porque de otro modo no queda otro medio despues, que lamentarlo. Los señores que dicen que no hay nada, ¿encontrarian conveniente una sociedad bien organizada, en la cual no se construyeran las bombas para los incendios sino cuando las llamas hubieran ya hecho los mayores estragos, y que entonces se mandarán construir las bombas para que de nada sirvieran? Una nacion, señores, tiene ejército, tiene plazas fuertes, tiene cuanto es necesario en esta clase por si desgraciadamente llega el caso de una guerra; asi que, es necesario prevenirse y muchas veces con la prevision se evitan infinitos males; y por eso presenta el proyecto el gobierno. No ha tomado estas medidas por la nacion vecina, pues la nacion francesa es grande, es generosa, y tendrá un gobierno que la rija con justicia; y señores, la nacion española y la francesa tienen derechos comunes, tienen que estar en armonía, cualquiera que sea la forma de gobierno que las rija; ora sea en aquella el gobierno republicano, ora sea monárquico deben ser las mismas y estar en paz. Nada teme el gobierno de la na-

cion francesa cualquiera que sea la forma de gobierno que establezca, y cuando aquella nacion dé su sancion á lo que existe, el gobierno español respetará lo que haya hecho para darle ejemplo de que respete lo suyo.

Los señores de la oposicion han convenido todos en aconsejar al gobierno para que deje las riendas del Estado y las entregue en sus manos, y muy particularmente se han dirigido á esto los señores Cortina y Olózaga, aun cuando á este último no he tenido el gusto de oirle, pero he leido su discurso. En estos dos señores hay notable diferencia.

El señor Cortina con el talento que le distingue y con la moderacion con que siempre habla y que le honra tanto mas cuanto que en la oposicion que hace al gobierno prueba cuál es la firmeza que tiene en sus opiniones y cómo sigue el testimonio de su conciencia, el señor Cortina, digo, manifestó una teoría que la tengo por exacta y tanto que si su señoría se acuerda, el primer dia que hablé dije sobre poco mas ó menos lo siguiente: «El dia que un partido político pueda dejar el mando para encomendarlo al partido opuesto, ese dia la nacion habrá cogido el fruto por que el que ha derramado tanta sangre y hecho tantos sacrificios.» Creo dije eso, y añadí despues esta circunstancia: para entregarlo á los adversarios políticos á fin de que ocupasen el poder gobernando segun su conciencia y sin exigencias de los que quisieran llevarle mas adelante. Yo quisiera, señores, que estuviéramos en el caso de poder abandonar este sitio y entregarlo á los adversarios, pues á eso debemos encaminar nuestros esfuerzos. Pero pongamos la mano sobre nuestro corazon y digamos si los señores de la oposicion podrian formar gobierno segun las circunstancias del dia de tal modo que no se conmoviera la nacion. ¿Podrian satisfacer hoy todas las ambiciones? ¿Podrian tener confianza para tomar medidas vigorosas? Creo que nó.

El señor Olózaga no fue tan justo como el señor Cortina; pues inculpó al gobierno porque no habia cumplido su programa. El gobierno, señores, ha hecho cuanto ha podido para cumplirlo, y si las circunstancias son superiores á sus esfuerzos, y si á pesar de su voluntad no ha hecho lo que deseara, no es culpa suya, porque ha tenido que vencer hasta la voluntad de los mismos individuos; los busca, les prepara el camino y se resisten. Es necesario, señores, que no se le culpe, es necesario tambien aguardar al tiempo para que este lo haga sin menoscabo de la dignidad del gobierno ni de los mismos individuos. Esto ha hecho el gobierno y lo seguirá haciendo; pero hay mas: la verdadera cuestion que se discute, no es sobre la importancia de que se conceda la autorizacion; la importancia, señores, está en el uso que haga el gobierno de ella. Las circunstancias pueden ser tales, que tenga que faltar á la ley y tener que venir á las Córtes y tal vez merecer una corona, y hacer tambien puede mal uso y venir á las Córtes á tener gran responsabilidad.

Yo ofrezco, señores, que el gobierno velará sin descanso por el interes de la nacion; nosotros queremos y harémos lo posible por que las Córtes si nos autorizan voten los presupuestos y sigamos haciendo todos el bien del pais, porque siguiendo en ese buen camino, téngase entendido que será como si no hubiésemos aceptado la autorizacion, mas si no lo podemos remediar, harémos uso de ella.

Concluiré haciéndome cargo de algunas espresiones del señor Olózaga, quien dijo ayer, ó por mejor decir, amenazó con que podria haber revolucion. Yo repito lo que S. S. dijo en cierta ocasion de «Dios salve al pais y á la reina», y para eso hará el gobierno todo cuanto pueda hasta esponer su vida y perecer en tan gloriosa demanda. Dígase lo que se quiera, el gobierno tiene tomadas todas las medidas, y asi como hasta ahora se ha escrito el *Arte de conspirar*, en lo sucesivo se escribirá *El arte de oponerse á conspirar*. El gobierno obrará segun las circunstancias y usará de todos los medios que las leyes le dan, y estará siempre en la brecha defendiendo su puesto con fuego y bayoneta hasta perder la vida si necesario fuere.

Declarado el punto suficientemente discutido, queda aprobado.

Lo queda definitivamente el proyecto sobre aplicacion práctica del art. 25 de la Constitucion.

Se pone á la votacion definitiva el proyecto de ley de autorizacion, y antes de proceder á ella habiéndose pedido sea nominal, dice:

El señor *Presidente:* Antes de verificarse la votacion, debo manifestar que el señor Galvez Cañero tiene pedida la palabra para anunciar una interpelacion.

El Congreso aprueba definitivamente el proyecto de autorizacion al gobierno en votacion nominal por 148 votos contra 45.

El señor *Presidente:* El señor Galvez Cañero tiene la palabra para una interpelacion.

El señor *Galvez Cañero*: La interpelacion que anuncio al gobierno y que me reservo esplanar cuando tenga la bondad de contestar, recae sobre la providencia aplicada en el dia de hoy de recoger los cinco periódicos progresistas que se publican en Madrid, por el motivo de una peticion que insertan, dirigida á S. M. para que se sirva negar la sancion al proyecto de ley que acaba de aprobar el Congreso.

El señor *Sartorius*, ministro de la Gobernacion: Señores, se trata de una denuncia hecha por las autoridades competentes y con arreglo á lo escrito en las leyes. Si ha habido alguna trasgresion, el gobierno lo ignora y necesita tomarse tiempo para poder contestar, y por lo tanto aplaza la interpelacion.

El señor conde de *Vistahermosa*: He pedido la palabra para decir que ademas de los cinco periódicos progresistas han sido recogidos otros dos absolutistas.

El señor *Presidente:* Debiendo ponerse á discusion en la primera reunion del Congreso la autorizacion del código penal, se avisará á domicilio á los señores diputados.

Se levanta la sesion.

Eran las nueve.

---

*Paris 3 de marzo.*

El gobierno provisional ha dado los siguientes decretos:

1.° Abolicion del juramento político.

2.° Abolicion de la esplotacion de los trabajadores por medio del subarriendo verificado por otros trabajadores que de segunda mano tomaban obras á destajo.

3.° Reduccion de las horas de trabajo para los operarios, en Paris y en los departamentos.

4.° Alocucion al ejército y á las colonias de la Argelia, manifestando á aquel la gratitud de la Francia, y á estas, la intencion de hacerlas de igual condicion que la metrópoli.

En cuanto al juramento político ha sido abolido en atencion á que en el solo espacio de medio siglo cada nuevo gobierno que se ha erigido ha exigido y recibido juramentos que han sido reemplazados por otros á la vuelta de cada cambio político.

El jornal ha sido disminuido una hora, quedando en consecuencia reducido en Paris que era de once horas á diez, y á once en las provincias, en las cuales hasta el presente habia sido de doce horas.

En la alocucion al ejército de Africa, el gobierno republicano dice que sabrá apreciar y recompensar sus virtudes, y recomienda á los soldados que sigan las huellas de nuevo gefe y sean fieles al sentimiento de la disciplina.

La alocucion dirigida á los colonos se reduce á prometerles la proteccion del gobierno satisfaciendo sus intereses materiales y morales, indicando que la asimilacion progresiva de las instituciones de la colonia con las de la metrópoli, forman el anhelo del gobierno provisional y serán el objeto de serias deliberaciones por la asamblea nacional.

—El gobierno provisional ha secuestrado interinamente todos los bienes del patrimonio privado y particulares de los príncipes y princesas de la última familia real.

—Se han adherido al gobierno de la República los mariscales duque de Dalmacia, conde Molitor, Sebastiani, duque de Isly, mariscal Gerard, conde Reide y Dode de la

Brunerie, y un gran número de tenientes generales, entre los cuales nótamos á Mr. Moline de Saint-Yon.

—Mañana sábado tendrá lugar la inhumacion de los ciudadanos muertos en defensa del pueblo. El programa de esta funcion será publicado hoy.

—Dícese que Mr. de Rothschild ha depositado en el tesoro cuarenta y un millones de francos de bonos del mismo, como garantía de los futuros vencimientos de su último empréstito.

—Mr. de Polignach, hijo segundo del ministro de Cárlos X, se ha alistado en el segundo batallon movible de la 10.ª legion y ha sido elegido capitan por unanimidad.

—Ha tenido lugar una catástrofe en el camino de hierro del norte, triste resultado de las devastaciones practicadas en el mismo. Habiendo sido roto uno de los carriles, se hace el servicio por una sola línea; y como se encontrasen un tren viniendo de Bruselas con otro de Paris, ha resultado un choque terrible, siendo su consecuencia la muerte de tres personas, con otras veinte heridas, habiéndose tenido que verificar ya en el acto dos amputaciones.

—Lord Normamby notificó oficiosamente esta mañana á Mr. de Lamartine, ministro de negocios estrangeros, las comunicaciones que habia recibido de lord Palmerston, anunciándole que la Inglaterra no vacila un momento en reconocer el derecho que tiene la nacion francesa de cambiar su forma de gobierno, y le añade que si los usos diplomáticos no autorizan al gabinete inglés á acreditar agentes diplomáticos cerca de un gobierno provisional, luego que la asamblea nacional lo haya cambiado en gobierno definitivo, la Inglaterra enviará su embajador cerca de la república francesa. En el entretanto lord Palmerston autoriza á lord Normamby para mantener no solo las relaciones de costumbre, sino tambien las de buena inteligencia y amistad que deben animar á los dos gobiernos.

—Continúan en los alrededores de Paris los atentados cometidos por algunas bandas de malhechores que ya han tenido varios choques con la guardia nacional. Anteayer aquellos malvados pusieron fuego en diferentes puntos de Rueill y habiendo tomado las armas la guardia nacional y todos los buenos ciudadanos, fueron presos siete de los criminales y conducidos á la prefectura de policía. Tambien se hallan presos siete de los que incendiaron el puente de Asnieres.

### NOTICIAS DE LONDRES.

*Llegada de parte de la familia de Orleans.*

En la sesion de la cámara de los Comunes de 28 de febrero tomó la palabra lord John Russell, contestando á una interpelacion de Mr. Hume que le pidió categóricamente «si los ministros de S. M. B. pensaban abstenerse de toda intervencion en los negocios de la Francia y dejar ese pais libre de escoger la forma de gobierno que quisiese» y dijo S. S. «podia declarar formalmente que el gobierno no tenia ninguna intencion de mezclarse en ninguna forma de gobierno que la nacion francesa juzgase á propósito adoptar (Aplausos entusiastas), ni intervenir de modo alguno en los negocios interiores de la Francia.» A pesar de una declaracion tan esplícita, habiendo creido Mr. Cobden deber reproducir la antedicha interpelacion, lord John Russell repitió sus primeras palabras con mayor solemnidad y añadió en seguida: «Como vecinos y amigos debemos desear que los cambios que la Francia puede hacer en su gobierno tiendan á su prosperidad. Por lo demas, la Inglaterra no titubeará en llenar los deberes sagrados de la hospitalidad, que ha aplicado siempre, sin escepcion de partido, tanto con los realistas exaltados, como con los liberales moderados ó exagerados. Estos deberes de la hospitalidad han hecho célebre nuestro pais como un asilo del infortunio, título que no consentiré jamas que abandone.»

Esta especie de profesion de fe que fue acogida por unánimes aclamaciones, era tanto mas á propósito, cuanto habian llegado ya á Lóndres una parte de los ilustres refugiados. En efecto, los periódicos ingleses anuncian hallarse en aquella capital el duque de Nemours y el duque y la duquesa de Sajonia Coburgo (princesa Clementina). Un parte telegráfico anunció su llegada á Douvres, y el domingo á las siete de la tarde

estaban en Lóndres. Mr. de Jarnac fue á su encuentro en el paradero del camino de hierro donde les aguardaban dos coches de la Reina.

En el *Morning-Chronicle* del lunes se lee lo siguiente:

El duque de Nemours llevaba consigo á su hijo mayor. La duquesa que con otros tres hijos habia tomado otro camino no habia podido juntarse con su marido. A las ocho ha ido á visitarles á la embajada de Francia donde se hospedaron, el príncipe Alberto acompañado del duque reinante y de la duquesa de Sajonia-Coburgo. La entrevista, como era natural, ha sido realmente dolorosa, pareciendo el duque de Nemours muy abatido. Los príncipes no habian tenido tiempo para tomar nada de equipage y venian solo con ellos un médico y dos criados. La duquesa de Sajonia-Coburgo (princesa Clementina) tiene en su compañía á sus tres hijos.

Mr. Delessert, prefecto de policía, y su esposa llegaron á Lóndres el domingo, habiéndolo verificado el sábado el duque de Montebello.

La duquesa de Montpensier por otro lado llegó á dicha capital el lunes despues de mediodía.

—Se lee en el Times. A las diez de la mañana del lunes, la duquesa de Kent, madre de la reina, fue á visitar en la embajada á los reales fugitivos. A las cuatro llegó la duquesa de Montpensier. La princesa se habia separado del rey y de la reina, poco despues de haber abandonado las Tullerías, y logrado llegar á Bolonia bajo la escolta de un amigo fiel del duque su esposo. Al pasar por Abbeville como fuese reconocida, tuvo que refugiarse en una casa de donde salió por una puerta trasera.

El duque y la duquesa de Sajonia-Coburgo han dejado la embajada para ir á hospedarse en el palacio de la Reina. En dicho palacio de la embajada han sido muy numerosas las visitas durante todo el dia; habiéndose presentado entre otros el duque de Wellington y M. Brunow.

—El *Daily-News* contiene la siguiente nota:

«Una correspondencia de Portsmouth del lunes á las cinco de la tarde, dice que en dicho punto se espera por instantes al rey de los franceses.

El conde de Siracusa, hermano del rey de Nápoles, ha llegado tambien á Lóndres.»

La persona que acompañó á la duquesa de Montpensier es el general Thierry, ayudante de campo del duque; segun los periódicos ingleses la duquesa se hallaria en cinta.

Hállase en Lóndres la baronesa de Rothschild, tambien procedente de Paris.

---

Léese en el *Morning-Chronicle* del miércoles 1.° del actual:

En la embajada de Francia no se ha recibido todavía ninguna noticia cierta acerca de la demas familia real. El duque de Nemours no habita ya el palacio de la embajada. S. A. R. con la duquesa de Montpensier dejó anoche Hetsford-house, y se ha establecido en el palacio de la embajada belga. Fácil es comprender la razon de ese cambio; el conde de Jarnac ha recibido de M. de Lamartine despachos telegráficos informándole de la destitucion de la dinastía de Orleans y del establecimiento del gobierno provisional, y al punto el duque de Nemours ha resuelto dejar la embajada.

El príncipe Alberto y el duque y la duquesa de Sajonia-Coburgo fueron ayer á visitar al duque de Nemours y á la duquesa de Montpensier, habiendo el duque de Montebello tenido tambien con el de Nemours una larga entrevista.

—El *Daily-News* anuncia que el conde de Jarnac, encargado de negocios de Francia; el conde Luis de Noaille, secretario, y M. de Rabandy, canciller, han hecho dimision de sus destinos.

—Otro periódico dice que lord John Russell y todos los otros ministros, Sir Robert Peel, lord Aberdeen y mas de cuatrocientos miembros de la aristocracia inglesa y del cuerpo diplomático han pasado á la embajada de Bélgica á inscribir sus nombres. La duquesa de Montpensier seguia muy postrada, pareciendo que el duque de Nemours iba recobrando ánimo.

—En el *Globe*, periódico de Lóndres, del primero de marzo se lee lo siguiente: Al entrar este número en prensa nada se sabe del paradero del ex-rey de los franceses.

Personas que se supone ser la duquesa de Orleans, sus dos hijos y Mr. Guizot, en traje de criado, han llegado á Jersey. Créese la exactitud de esta noticia, aunque no se haya confirmado oficialmente.

—Dice la *Presse* que ha corrido la voz ayer por Paris que Luis Felipe ha pasado á Holanda. Segun los mismos rumores, contradecidos por los diarios ingleses, la duquesa de Orleans se habria retirado al Meklemburgo con sus dos hijos.

—Los diarios ingleses anuncian la muerte de la duquesa viuda de Sajonia Gotha y Altenbourg, abuela materna del príncipe Alberto, por cuyo motivo la corte ha tomado el luto.

—Atendido la agitacion que promovió el bill que aumentaba el impuesto sobre las rentas, el gabinete inglés creyó no poder resistir el movimiento, y en la sesion del lunes por la noche el canciller del Echiquier anunció que quedaba retirado dicho bill. Asegúrase que el gabinete acudirá á un empréstito de diez millones de libras esterlinas.

---

El *Siecle* dice que en carta de toda su confianza de 29 de febrero que ha recibido de Colmar, se le participan noticias de gravedad acerca de Alemania. Segun ellas el 29 por la noche en el momento de la instalacion de M. Chauffour como comisario del gobierno provisional, se supo en Colmar que en Carlsruhe se estaban batiendo, añadiendo por postdata en la misma carta haber ocurrido una sublevacion en Baden, y que la bandera tricolor ondeaba en todas partes, hallándose tambien la revolucion en Mayence. (*Hesse Darmstadt.*) «Estas noticias necesitan confirmacion.»

—De Berna escriben con fecha del 28 que el Vorort se habia reunido en sesion estraordinaria la noche anterior para deliberar acerca las disposiciones que se hayan de tomar con motivo de la situacion creada por la revolucion de Paris. Asegúrase que su primer cuidado será convocar la dieta y someter á su deliberacion un proyecto para reconocer inmediatamente la república francesa y tomar medidas militares capaces de poner á las fronteras de la parte del Austria y de los estados alemanes al abrigo de las eventualidades de una violacion de territorio.

—Las cartas y periódicos de América anuncian como positiva la pronta conclusion de la paz entre Méjico y los Estados-Unidos; pues ha sido aceptado el tratado celebrado entre el general Scott y Mr. Trist de una parte y los comisarios mejicanos de otra, y asegúrase que ha sido remitido á Méjico con muy ligera modificacion para ser ratificado.

*Marsella 5 de marzo.*

Las noticias de Nápoles son del 28. Gritábase ya *abajo el ministerio* y se acusaba al rey de perjuro. Una parte de la escuadra inglesa estaba anclada frente Nápoles; á saber, dos navíos de 120, uno de 84 y una fragata de vapor.—De resultas de motines violentos ha sido saqueada la casa de los jesuitas en Génova y se ha tentado incendiar su pensionado en Cagliari.—Nada puede saberse aun del efecto producido por la revolucion francesa en Lombardía.

—Las noticias de Civitavecchia son de 29 de febrero. El periódico oficial de Roma sin duda para calmar los ánimos ha anunciado que la comision encargada de coordinar y completar las instituciones concedidas por el Padre Santo se hallaria en estado de presentar su trabajo á Su Santidad á primeros de marzo. En el entretanto, el P. Ventura ha publicado un proyecto de constitucion romana que se asemeja mucho á la de Cádiz, cuyas ideas combate vigorosamente por exageradas el *Contemporáneo* del 28.

R. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERÍA NÚMERO 2